



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 516

OVALLE, 05 de Diciembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,
100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296
de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jaime Eloy BEIROA RIAL de nacionalidad ESPAÑOLA, que
ingresó al país en calidad de turista el 04 de Diciembre de 2016 premunido de PASAPORTE
ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG560937, para realizar actividades remuneradas por el plazo de
treinta días, válido desde el 05/12/2016 hasta 04/01/2017

Contratado por: ACCIONA WINDPOWER CHILE S.A.

Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida,
correspondientes a la suma de \$ 65.901.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y
Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

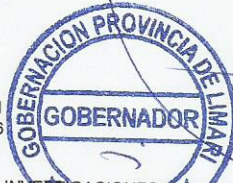
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 7104631
[673]05/12/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 14891100